

1  
4C

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE

**Mario Delgado**

**Abogados Consultor**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31  
Of. 202  
Tels (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelaw.net.co](http://mdelaw.net.co)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-072269- -00010-0000

Fecha: 2015-01-06 16:17:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 9

AIPPI

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
Ciudad

**REFERENCIA:** Expediente No. 12 – 072.269  
**TÍTULO:** "BASTIDOR DE BASE TIPO PALETE PARA  
CONTENEDORES DE TRANSPORTE Y  
ALAMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS"

**SOLICITANTE:** PROTECHNA S.A.

**TRÁMITE:** RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN No.  
67.315 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.

**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, en mi condición de apoderado de la sociedad **PROTECHNA S.A.**, dentro del término legal presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el Superintendente de Industria y Comercio contra el acto administrativo No. 67.315 del 12 de noviembre de 2014.

### **MOTIVOS DE DISENSO:**

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada **"BASTIDOR DE BASE TIPO PALETE PARA CONTENEDORES DE TRANSPORTE Y ALAMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS"** que conllevo a denegar la solicitud para las Reivindicaciones 1 a 11 puesto que no cumplen con el requisito de novedad respecto del documento técnico o

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial



**Mario Delgado Echeverry e Hijos**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31  
Of. 202  
Tels. (571) 2444096 - 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cable.net.co](mailto:mdelawof@cable.net.co)  
[mdeabogados@cable.net.co](mailto:mdeabogados@cable.net.co)

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

antecedente denominado **D1 (DE 20316883.6)**; y por ende no cumple las disposiciones de los artículos 16 de la Decisión 486, porque:

*"(...)"*

*"De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva".*

*"En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el (los) documento(s) D1".*

*"Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo el aparato de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486".*

*"Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, el documento D1 sí enseña que las dos patas centrales (14g, 14h) de la parte inferior del bastidor de base comprenden un cuerpo de perfil (perfil de 14g, 14h; Figs. 1 y 2) que abarca una sección transversal en forma de U (Párr. 0012-0018; Fig. 2). Afectando así la novedad de la solicitud".*

*"En referencia al argumento de la solicitante, según el cual el documento D1 difiere del objeto resuelto por la invención de la solicitud, que es proporcionar un bastidor de base que tiene patas centrales para proporcionar una estabilidad suficiente sin la necesidad de un elemento integral de refuerzo. Se aclara al solicitante que estas no son características técnicas estructurales de la invención sino ventajas de la misma y como tal no pueden ser comparadas con el estado de la técnica".*

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31  
Of. 202  
Tels. (571) 2444096 - 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cable.net.co](mailto:mdelawof@cable.net.co)  
[mdeabogados@cable.net.co](mailto:mdeabogados@cable.net.co)

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Nuestro poderdante **no está de acuerdo con los argumentos expuestos en la presente resolución** puesto que considera que la **solicitud de patente de invención objeto del recurso es nueva** respecto del documento del estado de la técnica, por lo tanto, cumple con el requisito de novedad exigido por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, por las siguientes razones:

El documento **D1** da a conocer un bastidor de base, en particular para contenedores de transporte y almacenamiento de líquidos equipados con un contenedor interior fabricado de plástico que comprende un cuello, una boquilla, una camisa exterior fabricada de una celosía de metal o de una chapa metálica, un bastidor base, una pata central del bastidor base que comprende un cuerpo de perfil que abarca una sección transversal en forma de U y una pared de la base, una pared de muñón exterior y una pared de muñón interior. La pata central está formada por los extremos axiales más exteriores de una hoja de refuerzo que proporciona apoyo para el suelo del bastidor de base y forma parte integrante de la chapa de refuerzo. Esto hace que la fabricación de un componente como la pata central sea una unidad compleja y voluminosa.

Mientras que la **invención descrita en la presente solicitud de patente, las patas centrales de la parte inferior (22) del bastidor de base** comprende además, en cada uno de **los cuerpos de perfil (27) está formado en una pieza a partir de una proforma de chapa metálica**, y donde las bandas periféricas que se dispone a fin de formar un ángulo, están conectadas con las bandas periféricas axiales (39,40), tal como se puede apreciar en la Figura 3 de la solicitud original y se describe en las páginas 9 y 11; y en la figura 3 se observa que la rigidez de los cuerpos de perfil se incrementa substancialmente conectando

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 - 31  
Of. 202  
Tels. (571) 2444096 - 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cable.net.co](mailto:mdelawof@cable.net.co)  
[mdeabogados@cable.net.co](mailto:mdeabogados@cable.net.co)

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

las bandas periféricas en ángulo con las bandas periféricas axiales.

En la figura 3 claramente se observa que la rigidez de los cuerpos de perfil se incrementa substancialmente conectando las bandas periféricas en ángulo con las bandas periféricas axiales.

Por lo anterior, el solicitante define más claramente en la **Nueva Reivindicación 1** la, la característica novedosa y distintiva de la invención, así: **"y donde cada uno de los cuerpos de perfil (27) está formado en una pieza a partir de una proforma de chapa metálica"**, se ha **introducido el contenido de la reivindicación 2 en la reivindicación 1**, y además la característica: **"y donde las bandas periféricas que se dispone a fin de formar un ángulo, están conectadas con las bandas periféricas axiales (39,40)."**, la cual se desprende claramente de la figura 3. Se **eliminó la reivindicación 10 original**.

Por lo tanto, el **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO** que se anexa, consta de **nueve (9) NUEVAS REIVINDICACIONES** en dos folios, y se **adjunta Recibo de Tasa Oficial de modificación de reivindicaciones por valor de \$132.000.**

Como lo hemos mencionado anteriormente, **el bastidor de base (21)** para contenedores de transporte y almacenamiento (10) de líquidos **de la nueva reivindicación 1 de la presente invención** posee características técnicas diferentes, relevantes y novedosas con respecto al bastidor de base descrito en el documento **D1**, el cual es de propiedad del mismo solicitante, por lo cual es **NOVEDOSO.**

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalía a Nivel Mundial

# MDE



**Mario Delgado Echeverry e Hijos**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31  
Of. 202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cablenet.co](mailto:mdelawof@cablenet.co)  
[mdeabogados@cablenet.co](mailto:mdeabogados@cablenet.co)

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

Así mismo, **siendo la Reivindicación 1 nueva**, el resto de **Reivindicaciones 2 a 9** que dependen de ella, también cumplen con el requisito de **NOVEDAD**.

Además, podemos afirmar que la **presente patente de invención de nuestro poderdante** no está comprendida ni se deriva de manera evidente del documento **D1** del estado de la técnica con fundamento en las razones expuestas anteriormente y **el bastidor de base (21) tal como se define en la nueva reivindicación 1** cumple también con el requisito de **NIVEL INVENTIVO**.

Finalmente, estamos demostrando que **el nuevo Bastidor de base (21), en particular para contenedores de transporte y almacenamiento (10) de líquidos**, descrito en **las nuevas reivindicaciones 1 a 9** cumplen con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACION INDUSTRIAL** exigidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina por lo cual solicito respetuosamente que se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 67.315 del 12 de noviembre de 2014 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para las **NUEVAS REIVINDICACIONES 1 a 9 inclusive** de la invención titulada **"BASTIDOR DE BASE TIPO PALETE PARA CONTENEDORES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS"** a nombre de la sociedad **PROTECHNA S.A.**

Anexo:

Nuevas (9) Reivindicaciones en dos folios.

Recibo de Tasa de modificación reivindicaciones.

Marcas – Patentes  
Modelos – Diseños  
Nombres Comerciales – Enseñas  
Propiedad Intelectual  
Registros en el Exterior  
Registros Sanitarios INVIMA – ICA  
Acciones Judiciales – Administrativas  
Derecho Comercial – Industrial  
Asesoría – Contratos – Otros  
Corresponsalia a Nivel Mundial

# MDE



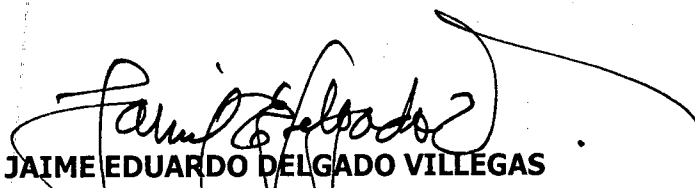
**Mario Delgado Echeverry e Hijos**

**Abogados Consultores – Marcas y Patentes**

Bogotá D.C. - Colombia  
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.  
202  
Tels. (571) 2444096 – 3690624  
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207  
E-mail: [mde@mdelaw.com](mailto:mde@mdelaw.com)  
[mdelawof@cable.net.co](mailto:mdelawof@cable.net.co)  
[mdeabogados@cable.net.co](mailto:mdeabogados@cable.net.co)

Miembros ACPI – ASIPi - AIPPI

Atentamente,



**JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**  
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá  
T.P. No. 43.308 C.S.J.

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

## RECIBO DE CAJA

No. 15 - 001210

Bogotá D.C., Enero 06 de 2015 - 16:05:39

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS LTDA

NI 800.020.909

RE

## \*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO     | CUENTA | No. PAGO   | FECHA PAGO | VR. PAGO   |
|--------------|-----------|--------|------------|------------|------------|
| RECIBO DE CA | 999999999 | 116242 | 30/10/2014 |            | 21.000.00  |
| RECIBO DE CA | 999999999 | 124100 | 21/11/2014 |            | 128.000.00 |

## \*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

| CANT. | RENTISTICO                                       | CONCEPTO                                                    | Vr.UNDITARIO | Vr.CONCEPTO  |
|-------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1     | 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES | EN N. CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA | 132.000.00   | 132.000.00   |
|       |                                                  |                                                             |              | \$132.000.00 |

SON: \*\*CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-072269- -00010-0000

Fecha: 2015-01-06 16:17:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 6 de 2015 - 16:05:39

## NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un bastidor de base (21), en particular para contenedores de transporte y almacenamiento (10) de líquidos, que están equipados con un contenedor interior (11) fabricado de plástico, que comprende un cuello de llenado que se puede cerrar (13) y una boquilla de descarga, así como una camisa exterior (18) fabricada de una celosía de metal o una chapa metálica, en el que el bastidor de base comprende una parte inferior (22), así como patas de esquina (23), y patas centrales (24, 60) fabricadas de metal, que se disponen entre las patas de esquina y que están unidas a un bastidor de base (25) al que se sujeta la parte inferior del bastidor de base, así como la camisa exterior del contenedor interior,

**CARACTERIZADO PORQUE** las patas centrales de la parte inferior (22) del bastidor de base comprenden un cuerpo de perfil (27) en cada caso, que abarca una sección transversal en forma de U, que comprende una pared de base (29), una pared de muñón exterior (30) y una pared de muñón interior (31), en el que la pared de base y las paredes de muñón incorporan una banda periférica axial (39, 40), que se materializa en forma de U, en las áreas extremas axiales (37, 38) del cuerpo de perfil en un plano en ángulos rectos con respecto a un eje longitudinal (28) del cuerpo de perfil, y donde cada uno de los cuerpos de perfil (27) está formado en una pieza a partir de una proforma de chapa metálica, y donde las paredes de muñón (30, 31) abarcan en cada caso un borde de soporte superior, que se forma por medio de una banda periférica (32, 33) que se dispone a fin de formar un ángulo con las paredes de muñón paralelas a la parte inferior (22) del bastidor de base (21), con lo que las bandas de periféricas se disponen en un plano de soporte común (34), y donde las bandas periféricas que se dispone a fin de formar un ángulo, están conectadas con las bandas periféricas axiales (39,40).

2. El bastidor de base, de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** la pared de muñón exterior (39), en su área superior, que está orientada hacia la parte inferior (22) del bastidor de base (21), comprende un rebaje que forma una proyección en forma de caja opuesta a un borde inferior de la pared de muñón.
3. El bastidor de base de acuerdo con la Reivindicación 2, **CARACTERIZADO PORQUE** la proyección en forma de caja se extiende en la banda periférica axial (39, 40).

4. El bastidor de base de acuerdo con una de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** la pared de muñón interior (31) comprende una costura de refuerzo (47, 48), que se encuentra ubicada frente a la proyección en forma de caja de la pared de muñón exterior (30) y que se extiende desde la banda periférica superior (33) de la pared de muñón interior hasta la pared de base (29) y está orientada hacia el exterior.
5. El bastidor de base de acuerdo con la Reivindicación 4, **CARACTERIZADO PORQUE** la banda periférica superior (33) de la pared de muñón interior (31) se proyecta más allá de la pared de base (29) hacia un espacio interior del bastidor de base (21), y la costura de refuerzo (47, 48) discurre hasta inclinarse hacia la banda periférica superior.
6. El bastidor de base de acuerdo con una de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** la proyección en forma de caja en la pared de muñón exterior (30) incorpora dos pliegues de tal modo que dos proyecciones, que se incorporan en cada caso en las áreas extremas axiales (37, 38) de la pared de muñón y que se extienden hasta la banda periférica axial (39, 40), están separadas entre sí por un rebaje (43).
7. El bastidor de base de acuerdo con la reivindicación 6, **CARACTERIZADO PORQUE** la pared de muñón interior (31) comprende, en cada caso, una costura de refuerzo (47, 48) opuesta a una proyección en forma de caja.
8. El bastidor de base de acuerdo con una de las reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADO PORQUE** dos patas centrales (24), que se encuentran ubicadas una frente a la otra, comprenden un cuerpo de perfil (27) y las bandas periféricas (33) de las paredes de muñón interiores (31) de los cuerpos de perfil se conectan entre sí a través de un miembro transversal de la parte inferior (53).
9. Un contenedor de transporte y almacenamiento (10) de líquidos, que está equipado con un contenedor interior (11) fabricado de plástico, que comprende un cuello de llenado que se puede cerrar (13) y una boquilla de descarga, así como una camisa exterior (18) fabricada de una celosía de metal o una chapa metálica, en el que el contenedor interior y la camisa exterior se disponen sobre una parte inferior (22) de un bastidor de base (21) de acuerdo con una o una pluralidad de las reivindicaciones 1 a 8.